



AUTORIZA PROCEDER AL PAGO GASTOS COMUNES PROPORCIONAL MES DE DICIEMBRE DE 2024 DEL CONDOMINIO PARQUE CANTERAS POR 42 DEPARTAMENTOS Y 21 ESTACIONAMIENTOS DE PROPIEDAD DE SERVIU

RESOLUCION EXENTA N°

0178

2025

Arica, 03 FEB 2025

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado D.L. N° 1.263, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado Ley N° 21.722, que establece el presupuesto del sector público para el año 2025; Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo El Decreto N° 355/1976 (V y U), Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización la Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019 que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón y la Resolución N° 14 de fecha 29 de diciembre 2022 que determina los montos en unidades tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, todas de la Contraloría General de la República de la República lo señalado en la Ley N° 19.886, que establece las Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, su Reglamento, D.S. (H) N° 250 de 2004 y la Ley N° 21.634 de fecha 11 de diciembre de 2023 que la Moderniza; Decreto N° 661 de fecha 03 de junio de 2024, con fecha de publicación el día 12 de diciembre de 2024 en el Diario Oficial el cual aprueba reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el decreto supremo N° 250 del 2004, del Ministerio de hacienda; Resolución N° 36, de 19 de diciembre de 2024 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón ; La personería de la suscrita, para actuar en calidad de Directora Regional, emana del Decreto Exento RA N° 272/52/2023, de fecha 24 de julio de 2023, que nombra a la titular, como Directora del SERVIU Región de Arica y Parinacota, y;

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta N° 566 de fecha 02 de mayo de 2024, de la Directora SERVIU Región de Arica y Parinacota, mediante el cual "Autoriza cursar pago por un monto de 100.800 Unidades de fomento por concepto de Subsidio Habitacional otorgado para la adquisición de 42 departamentos y 21 estacionamientos en el Conjunto Habitacional "Condominio Parque Canteras", con cargo al programa Fondo Solidario de Eelcción y Asignados según Resolución Exenta N° 1115 de fecha 19 de junio de 2023 y sus modificaciones que llama a postulación en condiciones especiales Proyectos para la adquisición de viviendas para arriendo, a favor de Inmobiliaria e Inversiones PACAL S.A., RUT. [REDACTED]
- b) El Oficio Ord. N° 2288 de fecha 13 de junio de 2024, de la Directora SERVIU Región de Arica y Parinacota, mediante el cual solicita autorización para administrar inmueble por SERVIU, por el período inicial de operatividad del arriendo;
- c) La Resolución Exenta N° 1527 de fecha 07 de octubre de 2024, del Ministro de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual autoriza a SERVIU de la Región de Arica y Parinacota, para realizar las labores de administración, operación y mantención, por un período de 6 meses, a contar del mes de octubre de 2024, del proyecto denominado "Canteras Arriendo a Precio Justo", código Umbral 182302, de la Comuna de Arica, de la Región de Arica y Parinacota;

- d) El Reglamento de Copropiedad Conjunto Habitacional Condominio Parque Canteras de fecha 19 de mayo de 2022, el cual se encuentra inscrito al Registro de Hipotecas Fojas 576 N° 518-2022, del Conservador de Bienes Raíces de Arica, que indica en ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: Veintidós. Uno. **Cobro de gastos comunes.** El cobro de los gastos comunes se efectuará por periodos mensuales, por el Administrador del Edificio y, en subsidio, según lo dispuesto en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria y su reglamento. En el aviso de cobro correspondiente deberá constar la proporción en que el respectivo copropietario deba contribuir a las obligaciones económicas. Veintidós. Dos. Gastos del Condominio. La administración se hará cargo de los gastos o expensas comunes del Condominio que podrán ser gastos comunes ordinarios o gastos comunes extraordinarios;
- e) La previa revisión de disponibilidad presupuestaria a través de la visación del presente documento por parte del Encargado de Sección Contabilidad y Presupuestos, he dispuesto dictar el siguiente;

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE**, al Departamento de Administración y Finanzas, para cursar el pago en favor de la Administración del **CONDominio PARQUE CANTERAS**, RUT. [REDACTED], lo correspondiente a los **Gastos Comunes del mes de Diciembre de 2024**, que se detalla a continuación;

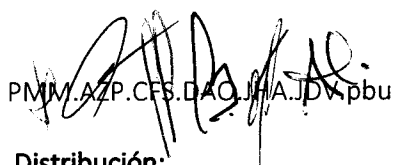
Folio Boleta N°	Fecha Emisión	Monto \$	Correspondiente a los departamentos y estacionamientos de N°
4120	17-01-2025	\$1.424.817	Departamentos: E2-14, E2-23, E3-12, E5-13, E5-33, E5-43, E5-52, E5-53, E8-11, E9-12, E9-22, E9-42, E14-12, E14-23, E14-32, E14-42, E14-52, E1-41, E1-42, E10-43, E11-12, E11-32, E11-42, E12-13, E12-34, E12-43, E13-12, E13-32, E13-42. Estacionamientos: Est06, Est49, Est50, Est52, Est54, Est65, Est71, Est75, Est85, Est91, Est93, Est104, Est112, Est139, Est181, Est185, Est210, Est212, Est213, Est224, Est183.
4100	17-01-2025	\$628.403	Departamentos: E10-23, E1-51, E3-22, E9-11, E9-32, E10-33, E13-13; E13-22; E13-23; E13-33, E13-43, E14-13, E14-43.
Total a pagar		\$2.053.220	

2. **EL PAGO**, se deberá transferir a la cuenta corriente N° [REDACTED] del Banco Scotiabank Chile a nombre del Condominio Parque Canteras, RUT. [REDACTED], y enviar correo electrónico a [REDACTED]

3. **IMPÚTESE**, el gasto que genere la presente contratación con cargo a la cuenta **214.04.03.02** "Depositos diversos SERVIU" y a la cuenta **22.12.999** "Otros" correspondientes al presupuesto vigente año 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GLADYS ACUÑA ROSALES
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA


PMM.AZP.CFS.DA.C.JHA.JDW.pbu

Distribución:

- Secretaria Dirección
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Administración y Finanzas
- Sección Compras y Servicios Generales
- Oficina de Partes y Archivos